



RESOLUCIÓN Rectoral N° 1890-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1986-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de mayo de 2018, entre otros, se resuelve cesar por límite de edad, a partir del 29 de diciembre de 2018, al servidor administrativo Víctor Romero Espinoza, debido a que el 29 de diciembre próximo cumplirá setenta años;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1897-2018-ORH/J, adjunta el Oficio N° 0408-2018-UNHEVAL/ORH-RPyC, con el cual el Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones adjunta el siguiente cálculo de beneficios sociales y el Informe N° 0629-2018-UNHEVAL/ORH/UEC, del Jefe de la Unidad de Escalafón y Control:

Solicitante : ROMERO ESPINOZA, VICTOR
Fecha de cese : 29/12/2018
Categoría : Servidor Auxiliar "C"

Según Informe N° 629-2018-UNHEVAL/ORH/UEC

De fecha 29/05/2018

CONCEPTO REMUNERATIVO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL	REMUNERACIÓN PRINCIPAL	TOTAL
Reunificada	23.19	23.19	
Bonificación Familiar	--		
Movilidad y Refrigerio	5.02		
DS 276-91-EF	40.00		
FEDU	60.69		
INC SNP	14.05		
Básica	0.04	0.04	
DU 037-94	190.00		
DS 051-91	12.57		
DL 25697-92	58.54		
DS 194-92	50.00		
DS 227-93	50.00		
DU 090-96	80.08		
DU 073-97	92.89		
DU 011-99	107.75		
DS 044-03-EF	100.00		
DS 092-03EF	50.00		
DS 107-05EF	50.00		
DS 008-09	100.00		
DU 105-01	50.00	50.00	
TOTAL MENSUAL RO	1,135.45	73.86	1,135.45

CONCEPTO	VACACIONES D.S. 005-990-PCM Art. 104°		CTS D.S. 276 Art. 54°	TOTAL A PERCIBIR
	VALOR DE MES	-		
	VALOR DE 34 DÍAS	1,286.84		
	VALOR DE ½ DÍA	-		
VACACIONES 41 DÍAS Y ½		1,286.84		1,286.84
CTS X 30 AÑOS			2,215.80	2,215.80
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	0	1,286.84	2,215.80	3,502.64

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 903-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 3886-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa que los gastos se afectarán a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en mérito al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 30693 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 es de consideración el pago al servidor mencionado y disponer que las instancias que corresponde realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10835-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

///...



Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1877-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 16 y 17 de diciembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1º **RECONOCER** al ex servidor VICTOR ROMERO ESPINOZA, por concepto de **Compensación de Tiempo de Servicio** la suma de **S/ 2,215.80** (dos mil doscientos quince con 80/100 soles) y **Vacaciones Truncas** la suma de **S/ 1,286.84** (mil doscientos ochenta y seis con 84/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
OPyP-DIGA
RH-SURPyC-SUEyC
File
Archivo